

Términos y condiciones Club Selective General Motors – Colmotores S.A.

General Motors - Colmotores S.A. (en adelante, la “Compañía”), otorga los beneficios del “Club Selective” a los clientes de los vehículos Premium de la marcha Chevrolet, que hayan sido adquiridos nuevos en un concesionario autorizado de la Red Chevrolet a nivel nacional, a partir del 1 de abril de 2023:

- Colorado.
- Trailblazer.
- Silverado.
- Traverse.
- Blazer.
- Tahoe.
- Equinox RS.
- Camaro SS.

Los beneficios del Club Selective son otorgados únicamente para los vehículos mencionados y van atados al vehículo (placa y/o VIN); por ello, en caso de venta del vehículo mientras los beneficios se encuentren vigentes, el nuevo propietario del vehículo podrá disfrutar de los mismos, por el tiempo restante correspondiente, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones descritas en el presente documento. Por lo anterior, en caso de ser necesario y de aplicar, la Compañía podrá requerir al solicitante del servicio la tarjeta de propiedad vigente del vehículo, donde este figure como propietario.

Los beneficios consisten en lo siguiente:

1. **Un (1) año de mantenimiento:** El vehículo contará con un (1) año de mantenimiento gratuito, contado a partir de la fecha de facturación del vehículo nuevo. Dicho mantenimiento estará sujeto a las siguientes condiciones:
 - (i) El mantenimiento únicamente podrá efectuarse en un concesionario autorizado de la Red Chevrolet a nivel nacional.
 - (ii) El mantenimiento deberá ser realizado de acuerdo con los tiempos y las rutinas especificadas en el manual del propietario. En caso de que el cliente no cumpla con los tiempos mencionados en dicho manual, perderá este beneficio.
 - (iii) Las actividades del plan de mantenimiento incluyen la mano de obra y repuestos.
2. **Un (1) año de OnStar:** El vehículo contará con un (1) año de servicio de OnStar, en su paquete *Protect and Connect*, contado a partir de la fecha de la primera activación de dicho servicio para el vehículo

El paquete *Protect and Connect* ofrece un servicio de seguridad, asistencia y conectividad 24/7, de conformidad con lo descrito en la página web www.mi.chevrolet.com.co.

3. **Un (1) año de WiFi Hotspot Nativo:** El vehículo contará con un (1) año de servicio WiFi Hotspot Nativo con 6GB de internet al mes. Dicho año será contado a partir de la fecha de activación del servicio.

Este servicio brinda acceso a internet a bordo del vehículo, bajo los términos descritos en la página web www.mi.chevrolet.com.co.

4. **Traslados al aeropuerto ilimitados por un (1) año:** El propietario del vehículo, durante el término de un (1) año contado a partir de la fecha de la primera activación del servicio de OnStar para el vehículo, tendrá traslados ilimitados desde y hacia el aeropuerto, sin costo para el cliente, bajo las siguientes condiciones:

- (i) Para efectos de la prestación del servicio, el cliente deberá presionar el botón azul del vehículo, donde se le solicitará el PIN de OnStar, el cual es exclusivo de cada propietario y es asignado en el proceso de activación de OnStar.
- (ii) El servicio **hacia** el aeropuerto es desde donde el propietario indique y hasta el aeropuerto, en el vehículo registrado en OnStar o en un vehículo designado por la compañía de transporte asignada por GM Colmotores para estos efectos.
- (iii) El servicio **desde** el aeropuerto solamente aplica si es en el vehículo registrado en OnStar.
- (iv) El servicio incluirá únicamente la programación y traslados desde el lugar indicado por el propietario y hacia el aeropuerto, y desde el aeropuerto al lugar indicado por el propietario, sin lugar a desvíos o paradas. Lo anterior, siempre y cuando el lugar indicado por el propietario se encuentre ubicado en su ciudad de residencia.
- (v) El servicio deberá ser reservado a través del Call Center de OnStar, realizando la reserva con mínimo 24 horas de anticipación a la hora de recogida del usuario.
- (vi) El servicio está sujeto a disponibilidad del proveedor que GM Colmotores contrate para efectos de la prestación del servicio.
- (vii) El servicio aplica solo para las siguientes ciudades de Colombia: Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Cartagena, Pereira, Armenia, Manizales, Barranquilla, Ibagué, Sogamoso, Tunja, Sincelejo, Montería y Neiva.
- (viii) El servicio no aplica para traslados de una ciudad a otra.
- (ix) Si no hay servicio de aeropuerto en las ciudades mencionadas, el traslado será al aeropuerto más cercano.
- (x) Este servicio es exclusivo para propietarios de vehículos pertenecientes al Club Selective, equipados con OnStar y que cuenten con el paquete *Protect and Connect* activo.

5. **Diez por ciento (10%) de descuento en accesorios:** El propietario del vehículo contará con un diez por ciento (10%) de descuento en accesorios, bajo las siguientes condiciones:

- (i) Los accesorios serán únicamente para el vehículo adquirido.
- (ii) Los accesorios deberán ser adquiridos en un concesionario o distribuidor autorizado de la Red Chevrolet a nivel nacional.

- (iii) El descuento no aplica para accesorios *Cross Car Line* (kits de carretera, pernos de seguridad y películas de seguridad).
- (iv) El descuento no será acumulable con otras promociones de la Compañía y/o de los concesionarios o distribuidores autorizados.
- (v) El descuento aplica únicamente para la primera compra de accesorios realizada por el cliente.

Términos y condiciones adicionales:

1. Cuando un cliente haga uso de los beneficios, reconoce haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones, y estar de acuerdo con sujetarse a ellos de forma íntegra, total y sin condiciones.
2. Los beneficios solo podrán ser utilizados en el territorio colombiano, para vehículos que hayan sido adquiridos, de igual forma, en el territorio colombiano.
3. Hasta donde sea permitido por la ley, la Compañía podrá modificar, cancelar o reemplazar los presentes términos y condiciones, lo cual será debidamente comunicado y publicado. Si un cliente utiliza los beneficios con posterioridad a la modificación de estos términos y condiciones, se entiende que los mismos han sido aceptados con sus modificaciones.
4. Hasta donde sea permitido por la ley, la Compañía se reserva el derecho a cancelar o modificar los beneficios de Club Selective.
5. La compañía podrá cancelar los beneficios acá descritos en caso de evidenciar cualquier conducta irregular, o tener sospecha de una conducta irregular, de falsedad, o de mala fe empleada por el cliente.
6. Los beneficios no podrán ser cedidos a terceros ni tampoco podrán ser intercambiados por dinero en efectivo o por cualquier otro producto de la Compañía y/o de sus concesionarios autorizados.

Fecha de modificación No. 1: 29 de febrero de 2024.